



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaría del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>MARZO DEL 2015.</b>	
<b>ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO.</b>	
	<u>PAGINA</u>
<b>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL PROYECTO DE OBRA ANUAL (POA) 2015, CORRESPONDIENTE AL FORTAMUN Y FISM DEL RAMO 33.</b>	2
<b>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL PROGRAMA DE DESCUENTOS EN EL IMPUESTO PREDIAL EN MULTAS Y RECARGOS DEL 80% PARA LOS MESES DE MARZO A AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2015.</b>	4
<b>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y DENOMINACIÓN, ASÍ COMO LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DECLARATORIA DE LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL CONDOMINIO Y AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LA UNIDADES PRIVATIVAS PARA LA UNIDAD CONDOMINIAL DENOMINADA “HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCIÓN”, ASÍ COMO LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.</b>	6
<b>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL PROYECTO PLUVIAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL HUMEDAL CORRESPONDIENTE A LA GLORIA NICOLÁS ROMERO FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LAS CANTERAS RESIDENCIAL” UBICADA EN UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NO. 171 Z-2 P1/1 DEL EJIDO DE PEDRO ESCOBEDO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.</b>	8
<b>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL PROYECTO PLUVIAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL HUMEDAL CORRESPONDIENTE A LA GLORIA NICOLÁS ROMERO FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LAS CANTERAS RESIDENCIAL” UBICADA EN UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA NO. 171 Z-2 P1/1 DEL EJIDO DE PEDRO ESCOBEDO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.</b>	10
<b>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A INDUSTRIAL, OTORGADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 322 CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2014, A FAVOR DEL C. ABEL PIÑA PERUSQUIA, DE LA PARCELA 65 Z-1 P1/1, DEL EJIDO DE PEDRO ESCOBEDO, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QRO.</b>	12



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

**MARZO DEL 2015.**

**ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO.**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICO POLÍTICO Y FINANCIERO, DE LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DE LOS JUICIOS DE AMPARO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2009-2013 Y 2014, Y LA NECESIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES FEDERALES.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, POR PARTE DE ESTE H. CABILDO PARA INSTRUIR AL C. ENCARGADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS EJECUTORIAS DE AMPARO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2009-2013 Y 2014.

**PAGINA**

2

4

6

8

10

12

ACTITUD Y VOLUNTAD  
PARA SERVIR



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
<b>RAMO: ADMINISTRATIVO</b>
<b>OFICIO NO. 0455/2015</b>

-----**CERTIFICACIÓN**-----

**EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

**QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO A).- DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL PROYECTO DE OBRA ANUAL POA 2015, CORRESPONDIENTE AL FORTAMUN Y FISM DEL RAMO 33, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE;** hace uso de la voz la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN,** preguntando a este Cabildo que una vez agotados los lineamientos jurídicos, la participación de los integrantes del **COPLADEM, C.C. REGIDORES,** si están de acuerdo en aprobar la solicitud de aprobación del **Proyecto de Obra Anual POA 2015,** correspondiente al **FORTAMUN y FISM del Ramo 33,** mismo que ya fue estudiado y analizado en una mesa de trabajo con las partes involucradas, con las facultades del artículo 30, 69, 70 y 71, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 33 fracción I y III, 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y como lo establece el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, mismo que a continuación se describe; -----



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO</b>							
<b>2012 - 2015</b>							
<b>COPLADEM</b>							
<b>PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2015</b>							
<b>RAMO XXXIII</b>							
<b>F.I.S.M.</b>							
NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	METAS		BENEFICIARIOS		MONTO EJECUTADO
			CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	MUNICIPAL
<b>SD.-- DRENAJE, LETRINAS Y ALCANTARILLADO</b>							
1	Epigmenio Gonzalez	Construcción de Red de Drenaje el Ranchito	1,000	ML	600	Habitantes	\$ 1,000,000.00
2	La Palma	Construcción de Red de Drenaje el Ruedo	700	ML	150	Habitantes	\$ 700,000.00
3	Municipio	Ampliación de Red de Drenaje Varias Calles	700	ML	200	Habitantes	\$ 1,300,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 3,000,000.00</b>
<b>SE.--URBANIZACION MUNICIPAL</b>							
4	El Sauz Bajo	Urbanización de Calle Francisco I. Madero con Empedrado Ahogado	1,400	M2	200	Habitantes	\$ 700,000.00
5	Noria Nueva	Urbanización de Calles con Empedrado Ahogado 1ra. Etapa	800	M2	150	Habitantes	\$ 400,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 1,100,000.00</b>
<b>SH.- VIVIENDA</b>							
6	Municipio	Programa de Apoyo para el Mejoramiento de la Vivienda en Varias Comunidades	8	ACCIONES	8	Familias	\$ 508,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 508,000.00</b>
<b>SJ.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>							
7	La Purísima	Rehabilitación de Plaza Cívica en Escuela Primaria	270	M2	40	Alumnos	\$ 400,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 400,000.00</b>
<b>SG.- ELECTRIFICACION</b>							
8	Municipio	Ampliación de Redes de Energía Eléctrica	20	Estructuras	240	Habitantes	\$ 1,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 1,000,000.00</b>
<b>MEZCLA DE RECURSOS</b>							
9	Municipio	Obras con Mezcla de Recursos	4	ACCIONES	1,000	Habitantes	\$ 4,754,015.58
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 4,754,015.58</b>
<b>U9.-- DEFINICION Y CONDUCCION DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO REGIONAL</b>							
10	Municipio	Desarrollo Institucional	1	LOTE	10,000	Habitantes	\$ 226,221.96
11	Municipio	Gastos Indirectos	1	LOTE	10,000	Habitantes	\$ 322,860.46
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 549,082.42</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 11,311,098.00</b>



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

PROPUESTA DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2015							
RAMO XXXIII							
FORTAMUN							
NO.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	METAS		BENEFICIARIOS		MONTO EJECUTADO
			CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	MUNICIPAL
<b>UM.- EQUIPAMIENTO URBANO</b>							
1	Municipio	Mejoramiento de vialidad y Acceso a la Unidad Deportiva	1	Acción	10,000	Habitantes	\$ 2,300,000.00
2	Municipio	Acondicionamiento de USEM	1	Anexo	10,000	Habitantes	\$ 250,000.00
3	Municipio	Pasivos de Obras y Acciones con Mezcla de Aportaciones	1	Acción	1,000	Habitantes	\$ 252,228.50
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 2,802,228.50</b>
<b>SB.- ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN</b>							
4	Municipio	Programa de Apoyo para Becas Municipales	400	Becas	1000	Habitantes	\$ 200,000.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 200,000.00</b>
<b>OBRA PÚBLICA</b>							<b>\$ 3,002,228.50</b>
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>							
5	Municipio	SEGURIDAD PUBLICA	1	LOTE	11,000	Habitantes	\$ 30,866,835.50
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 30,866,835.50</b>
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>							<b>\$ 30,866,835.50</b>
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 33,869,064.00</b>

Continuando solicita lo manifieste levantando la mano efectuando su voto, a efecto que el **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, pueda levantar el conteo de los votos, siendo el resultado de estos **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 45 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro. -----

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN TRES FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE  
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.  
RUBRICA**



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
<b>RAMO: ADMINISTRATIVO</b>
<b>OFICIO NO. 0456/2015</b>

**CERTIFICACIÓN**

**EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**

**QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO B).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL PROGRAMA DE DESCUENTOS EN EL IMPUESTO PREDIAL EN MULTAS Y RECARGOS DEL 80% PARA LOS MESES DE MARZO A AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2015, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE;** hace uso de la voz la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN**, preguntando a este Cabildo que una vez agotados los lineamientos jurídicos, la participación de los **C.C. REGIDORES**, si están de acuerdo en aprobar la solicitud del **C. ENCARGADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, C.P. FELIPE LEONCIO OLVERA ALVARADO**, en referencia al Programa de Descuentos en el Impuesto Predial en Multas y Recargos del 80%, para los meses de Marzo a Agosto del presente año 2015, esto después de su estudio y análisis al seno de la Comisión que Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y el área de las Finanzas Públicas Municipales, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el artículo 40 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, y como lo establece el artículo 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, lo manifiesten levantando la mano efectuando su voto de manera económica, a efecto que el **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, pueda levantar el conteo de los votos, siendo el resultado de estos **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para notifique el resultado del presente acto y se continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

Querétaro, así como el artículo 45 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro. -----

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE  
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.  
RUBRICA**

ACTITUD Y VOLUNTAD  
PARA SERVIR



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
<b>RAMO: ADMINISTRATIVO</b>
<b>OFICIO NO. 0457/2015</b>

-----**CERTIFICACIÓN**-----

**EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

**QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, ASUNTOS GENERALES INCISO A).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y DENOMINACIÓN, ASÍ COMO LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DECLARATORIA DE LA CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL CONDOMINIO Y AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LA UNIDADES PRIVATIVAS PARA LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCIÓN", ASÍ COMO LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE;** hace uso de la palabra el **C. REGIDOR PROPIETARIO, JOSE LUIS MONTES ROSAS,** Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, el cual pone a consideración de este H. cabildo la solicitud de autorización del Proyecto de Distribución y Denominación, así como la licencia de ejecución de obras de urbanización, declaratoria de la Constitución de Régimen de propiedad del condominio y autorización de venta de la unidades privativas para la unidad Condominal denominada "Hacienda San Camilo 2ª sección", así como la licencia de ejecución de obras de urbanización, la declaratoria de la constitución de la construcción de régimen de propiedad del condominio y autorización de ventas de las unidades privativas para el condominio "A" con 105 unidades privativas y la licencia de ejecución de obras de urbanización, declaratoria de la constitución de régimen de propiedad del condominio y autorización de venta de las unidades privativas para el condominio "B" con 101 unidades privativas, que conforman la unidad Condominal denominada "Hacienda San Camilo 2ª sección", bajo la modalidad de unidad Condominal horizontal, habitacional tipo medio de áreas para vivienda, ubicados en calle Dr. Pedro Escobedo no. 20 del Ejido el Sauz, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, a través de su representante legal Ing. Jacques Bardavid Nissim, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 6º, 115 fracción V, incisos D) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 10, 15, 16, 18, 19, 114, 154, 156, 164, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 219, 228, 242, 244 fracción V, 255, 256, 257, 527, 528, 529, 530, 531, 532, y 533, del Código Urbano del Estado



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

de Querétaro, 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13 Y 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, 9º fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2, 4 Párrafo Primero y 24 de la Ley de Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 30 fracción II, inciso D), 31, 32, 33, 38 fracción VIII, 79 y del 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1º fracción II, 36 y 253 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 47, 54, 55, 56, 57 Y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, hace uso de la voz la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN**, preguntando a este Cabildo que una vez agotados los lineamientos jurídicos, derivado de la reunión que se llevó a cabo al seno de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, si están de acuerdo en aprobar lo que a continuación se describe;-----

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA EL PROYECTO DE DISTRIBUCION Y DENOMINACION Y LA LICENCIA DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCION" CONFORMADA POR DOS CONDOMINIOS "A" CON 105 UNIDADES PRIVATIVAS Y "B" CON 101 UNIDADES PRIVATIVAS, UBICADA EN CALLE DR. PEDRO ESCOBEDO NO. 20 DEL EJIDO EL SAUZ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

**SEGUNDO.-** SE AUTORIZA LA LICENCIA DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION, PARA EL CONDOMINIO "A" CON 105 UNIDADES PRIVATIVAS Y LA LICENCIA DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION, PARA EL CONDOMINIO "B" CON 101 UNIDADES PRIVATIVAS, QUE SE CONFORMAN LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCION" BAJO LA MODALIDAD DE UNIDAD CONDOMINAL HORIZONTAL HABITACIONAL, TIPO MEDIO DE AREAS PARA VIVIENDA, UBICADOS EN CALLE DR. PEDRO ESCOBEDO NO. 20 DEL EJIDO EL SAUZ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

**TERCERO.-** SE AUTORIZA LA DECLARATORIA DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCION" CONFORMADA POR EL CONDOMINIO "A" CON 105 UNIDADES PRIVATIVAS Y POR EL CONDOMINIO "B" CON 101 UNIDADES PRIVATIVAS, BAJO LA MODALIDAD DE UNIDAD CONDOMINAL, HORIZONTAL, HABITACIONAL TIPO MEDIO DE AREAS PARA VIVIENDA, UBICADOS EN CALLE DR. PEDRO ESCOBEDO NO. 20 DEL EJIDO EL SAUZ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

**CUARTO.-** SE AUTORIZA LA DECLARATORIA DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL CONDOMINIO "A" CON 105 UNIDADES PRIVATIVAS QUE FORMA PARTE DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCION" UBICADA EN CALLE DR. PEDRO ESCOBEDO NO. 20 DEL EJIDO EL SAUZ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

**QUINTO.-** SE AUTORIZA LA DECLARATORIA DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL CONDOMINIO "B" CON 101 UNIDADES PRIVATIVAS QUE FORMA PARTE DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCION" UBICADA EN CALLE DR. PEDRO ESCOBEDO NO. 20 DEL EJIDO EL SAUZ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

**SEXTO.-** SE AUTORIZA LA VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS, LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCION" CONFORMADA POR EL CONDOMINIO "A" CON 105 UNIDADES PRIVATIVAS Y EL CONDOMINIO "B" CON 101 UNIDADES PRIVATIVAS, BAJO LA MODALIDAD DE UNIDAD CONDOMINAL HORIZONTAL HABITACIONAL, TIPO MEDIO DE AREAS PARA VIVIENDA, UBICADA EN CALLE DR. PEDRO ESCOBEDO NO. 20 DEL EJIDO EL SAUZ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

**SEPTIMO.-** SE AUTORIZA LA VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS PARA EL CONDOMINIO "A"



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

CON 105 UNIDADES PRIVATIVAS, QUE FORMA PARTE DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCION" UBICADA EN CALLE DR. PEDRO ESCOBEDO NO. 20 DEL EJIDO EL SAUZ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

**OCTAVO.-** SE AUTORIZA LA VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS PARA EL CONDOMINIO "B" CON 101 UNIDADES PRIVATIVAS, QUE FORMA PARTE DE LA UNIDAD CONDOMINAL DENOMINADA "HACIENDA SAN CAMILO 2ª SECCION" UBICADA EN CALLE DR. PEDRO ESCOBEDO NO. 20 DEL EJIDO EL SAUZ MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO.-----

**NOVENO.-** EL DESARROLLADOR DEBERA DEPOSITAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$6,476,323.09 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES PESOS 09/100 M.N.), TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE FALTEN POR EJECUTAR MAS EL 30% (TREINTA POR CIENTO) PARA GARANTIZAR LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ESTAS.-----

**DECIMO.-** PARA CONSTITUIR REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, EL PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEBEN DECLARAR SU VOLUNTAD EN ESCRITURA PÚBLICA CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 258 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

**DECIMO PRIMERO.-** EN LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTE LA ADQUISICION DE UN PISO, DEPARTAMENTO, VIVIENDA, LOCAL, TERRENO, AREA O NAVE SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, SE INCERTARAN LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS CONDUCENTES DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y SE HARA CONSTAR QUE SE INTEGRA UNA COPIA DEL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO.-----

**DECIMO SEGUNDO.-** LOS CONDOMINIOS ESTARAN SUJETOS A LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN CONFORME AL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO, AUN CUANDO ABANDONEN SUS DERECHOS O RENUNCIEN A USAR DETERMINADOS BIENES COMUNES.-----

**DECIMO TERCERO.-** EN EL CASO QUE EL PROPIETARIO PRETENDA INSTALAR Y/O COLOCAR PUBLICIDAD RELATIVA AL CONDOMINIO, LO PODRA REALIZAR HASTA EN TANTO OBTENGA LA AUTORIZACION DE VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS Y LA DECLARATORIA DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EL QUE ESTABLECE QUE...."EL DESARROLLADOR ESTARA OBLIGADO A INCLUIR EN TODO TIPO DE PUBLICIDAD O PROMOCION DE VENTAS, LA INFORMACION RELATIVA A LA DECLARATORIA DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y LA AUTORIZACION PARA VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS".-----

**DECIMO CUARTO.-** EN LA ESCRITURA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA UNIDAD PRIVATIVA DE CONDOMINIO, SE INCLUIRAN LAS CLAUSULAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS COMPRADORES SE CONOZCAN LAS CARACTERISTICAS DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS, ASÍ COMO LAS AREAS COMUNES QUE NO SERAN SUCEPTIBLES DE SUBDIVISION O FUSION Y QUE ESTARAN DESTINADAS A LOS FINES Y USOS PARA LOS CUALES HUBIEREN SIDO APROBADAS, ASIMISMO, SE ESTABLECERA LA OBLIGACION DEL ADQUIRIENTE A CONSTRUIR, JUNTO CON LAS DEMAS PERSONAS QUE ADQUIERAN UNA UNIDAD PRIVATIVA, LA ASOCIACION DE CONDOMINIOS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 265 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

**DECIMO QUINTO.-** EL PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O SUS REPRESENTANTES, NO PODRAN REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION ALGUNA EN LAS UNIDADES PRIVATIVAS, HASTA NO CONTAR CON LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE SEÑALA EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DEBIENDO PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERÉTARO, EVIDENCIA



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONANTES IMPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO.-----

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN DOS DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, A COSTA DEL PROPIETARIO DEL DESARROLLO INMOBILIARIO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON UN INTERVALO DE SEIS DIAS NATURALES, SIN CONTAR EN ELLOS LOS DE LA PUBLICACION, ASIMISMO DEBERA PROTOCOLIZARSE ANTE NOTARIO PUBLICO E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.-----

lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 6º, 115 fracción V, incisos D) y F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 y 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 10, 15, 16, 18, 19, 114, 154, 156, 164, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 219, 228, 242, 244 fracción V, 255, 256, 257, 527, 528, 529, 530, 531, 532, y 533, del Código Urbano del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13 Y 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, 9º fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2, 4 Párrafo Primero y 24 de la Ley de Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 30 fracción II, inciso D), 31, 32, 33, 38 fracción VIII, 79 y del 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1º fracción II, 36 y 253 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 47, 54, 55, 56, 57 Y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, continuando la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN**, solicita a este H. Cabildo, lo manifiesten levantando la mano efectuando su voto de manera económica, a efecto que el **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, pueda levantar el conteo de los votos, siendo el resultado de estos **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para notifique el resultado del presente acto y se continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 45 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro. -----

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN CUATRO FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE  
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.  
RUBRICA**



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
<b>RAMO: ADMINISTRATIVO</b>
<b>OFICIO NO. 0458/2015</b>

**CERTIFICACIÓN**

**EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**

**QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, ASUNTOS GENERALES INCISO B).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL PROYECTO PLUVIAL Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL HUMEDAL CORRESPONDIENTE A LA GLORIA NICOLÁS ROMERO FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS CANTERAS RESIDENCIAL" ACUERDO QUE A LA LETRA DICE;** hace uso de la voz la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN** y pregunta a este H. Cabildo que una vez consultados los lineamientos jurídicos, si están de acuerdo en aprobar la solicitud de autorización del Proyecto Pluvial y Licencia de Construcción del Humedal correspondiente a La Gloria Nicolás Romero fraccionamiento denominado "Las Canteras Residencial" ubicada en una fracción de la parcela no. 171 Z-2 P1/1 del ejido de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, tomando en cuenta el análisis a los antecedentes y considerando que es un proyecto similar totalmente al autorizado en el caso de "Hacienda San Camilo 2ª Sección" se concluye que, una vez hecho la revisión al estudio hidrológico y considerando que está elaborado por un especialista en materia hidráulica, así como el proyecto de obras de mitigación (humedal), que propone precisamente el estudio hidráulico en referencia, lo que sería la solución al proyecto hidráulico pluvial por escurrimiento del fraccionamiento denominado "Las Canteras Residencial", después del estudio y análisis correspondiente este H. Cabildo considera factible dicho proyecto, considerando lo que establece el **REGLAMENTO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO**, que en su capítulo tercero artículo 45 dice: **para la autorización de los proyectos de fraccionamientos o condominios la Dirección de Obras Públicas, cuidara que se cumplan las especificaciones normativas establecidas en la legislación de la**



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

**materia** e invariablemente recabara a su vez, en forma expresa las validaciones técnicas de las dependencias del ramo o que posteriormente serán las prestadoras de los servicios públicos al desarrollo urbanístico que se autorice, todo lo anterior con fundamento por lo que establece el artículo 131 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, así como el artículo 30 fracciones respectivas de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y de conformidad con los artículos 47, 54, 55, 56, 57, 69, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, lo manifiesten efectuando su voto, levantando la mano de manera económica, para poder instruir al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que pueda realizar el conteo de los votos siendo el resultado de estos, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 45 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro.-----

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE  
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

ACTITUD Y VOLUNTAD  
PARA SERVIR

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.  
RUBRICA**



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
<b>RAMO: ADMINISTRATIVO</b>
<b>OFICIO NO. 0459/2015</b>

-----**CERTIFICACIÓN**-----

**EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

**QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, ASUNTOS GENERALES INCISO C).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA RATIFICACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE AGRÍCOLA A INDUSTRIAL, OTORGADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 322 CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2014, A FAVOR DEL C. ABEL PIÑA PERUSQUIA, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE;** hace uso de la voz la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN** y pregunta a este H. Cabildo que una vez consultados los lineamientos jurídicos, la participación de los **C.C. REGIDORES**, si están de acuerdo en aprobar la solicitud de ratificación del cambio de uso de suelo de agrícola a industrial, otorgado en la Sesión Ordinaria de Cabildo 322 celebrada el 14 de agosto del 2014, a favor del C. Abel Piña Perusquia, de la parcela 65 Z-1 P1/1, del Ejido de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo Qro., con una superficie total de 35,441.16 m2, el cual acredita la posesión con certificado parcelario no. 000000010432, por lo tanto la tierra continua sujeta al régimen ejidal y cualquier autorización, permiso o licencia otorgada deberá ser validada por las instancias agrarias, lo cual limitara el uso y disfrute, sin embargo queda sujeto a que el titular obtenga el dominio pleno con su título de propiedad o escritura correspondiente ya que será necesario para cualquier otro tipo de trámite, por lo tanto el C. Abel Piña Perusquia, solicita la ratificación del acuerdo en mención ya que obtuvo su Título de Propiedad no. 000000007762, clave única catastral F14C66X393A1, folio 22FD00010391, obteniendo así el dominio pleno de la tierra, de la parcela 65 Z-1 P1/1, del Ejido de Pedro Escobedo, Municipio de Pedro Escobedo Qro., con una superficie total de 35,441.16 m2, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 6º, 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 9º fracciones II y III de la Ley General de Asentamientos Humanos; 2, 4 párrafo primero y 24 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 38 fracción VIII y del 121 al 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1º fracción II, 36 y 253 del Código Urbano para el Estado de Querétaro; 47,



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

54, 55, 56, 57, 69, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, lo manifiesten efectuando su voto, levantando la mano de manera económica, para poder instruir al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que pueda realizar el conteo de los votos siendo el resultado de estos, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al **C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ**, para que continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 45 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro. -----

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE  
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.  
RUBRICA**



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
<b>RAMO: ADMINISTRATIVO</b>
<b>OFICIO NO. 0460/2015</b>

-----**CERTIFICACIÓN**-----

**EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

**QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO A).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES FEDERALES, DERIVADA DE LOS JUICIOS DE AMPARO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2009-2013 Y 2014, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE; el uso de la voz la C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, pregunta a este H. Cabildo y que una vez consultados los lineamientos jurídicos la participación de los C.C. REGIDORES, si están de acuerdo en aprobar la solicitud del C. DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL, LIC. JOSE ALEJANDRO MORALES PADILLA, el cual sugiere la prioridad de atender en tiempo y forma los requerimientos de los juicios de amparo, existentes desde el año 2009 a la fecha y posteriores, sabedores de los alcances jurídicos, políticos y financieros de hacer caso omiso de los mismos, por lo tanto deben de ser atendidos en la inmediatez, para así evitar problemas de destituciones como la ya habida y que es del dominio público, lo manifiesten levantando la mano efectuando su voto de manera económica, a efecto que el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, pueda levantar el conteo de los votos, siendo el resultado de estos **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, para que se continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 45 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro.**-----



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE  
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.  
RUBRICA**

ACTITUD Y VOLUNTAD  
PARA SERVIR



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
<b>RAMO: ADMINISTRATIVO</b>
<b>OFICIO NO. 0461/2015</b>

-----**CERTIFICACIÓN**-----

**EL QUE SUSCRIBE LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

**QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, PUNTOS A TRATAR INCISO B).- DEL ORDEN DEL DÍA; DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL INSTRUIR AL C. ENCARGADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER DE SUPERIOR JERÁRQUICA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS EJECUTORIAS DE AMPARO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2009-2013 Y 2014, ACUERDO QUE A LA LETRA DICE; hace uso de la voz la C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, MARIA DE LOS ANGELES TISCAREÑO VILLAGRAN, preguntando a este H. Cabildo si están de acuerdo en aprobar, para que se instruya en su carácter de superior jerárquica al C. ENCARGADO DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, C.P. FELIPE LEONCIO OLVERA ALVARADO, para que DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS EJECUTORIAS DE AMPARO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2009-2013 Y 2014, acuerdo aprobado en el punto anterior (se refiere) INCISO A).-, lo manifiesten levantando la mano efectuando su voto de manera económica, a efecto que el C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, pueda levantar el conteo de los votos, siendo el resultado de estos **APROBADO POR UNANIMIDAD**, una vez aprobado se instruye al C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC GILBERTO FAUSTO QUIROZ, para que se continúe con el procedimiento respectivo, de conformidad con el artículo 47 fracción IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como el artículo 45 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro.**-----



H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro.  
Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal

Pedro Escobedo, Qro., Marzo de 2015.

Responsable: Secretaria del H. Ayuntamiento.	Director: Lic. Gilberto Fausto Quiroz.
---	---

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLA Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; DOY FE.**-----

**ATENTAMENTE  
"ACTITUD Y VOLUNTAD PARA SERVIR"**

**LIC. GILBERTO FAUSTO QUIROZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.  
RUBRICA**

ACTITUD Y VOLUNTAD  
PARA SERVIR